SEÑORA PRESIDENTA.- Para hacer una precisión, tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Antes de recibir a la próxima delegación, quiero concretar mi propuesta.

Entiendo que debemos dar a este tema un ámbito de discusión en la Comisión para implementar algunas medidas correctivas o de relacionamiento entre el CODICEN y la Comisión de Educación y Cultura, a efectos de ver cómo podemos mejorar esta situación que realmente es preocupante de acuerdo con el planteo que hacen los docentes. En ese sentido me parece que la Comisión no debería quedarse solamente en la recepción del planteo sino también, reitero, en tomar medidas que puedan ir corrigiendo esos problemas. Algunos de ellos no tienen solución dada la realidad económica del país, pero creo que los curriculares, formativos y los que tienen que ver con el funcionamiento de las Asambleas Técnico-Docentes, deberían ser objeto de algún mecanismo que por lo menos intente enmendar esta situación.

No quiero entrar ahora en el análisis de este asunto por respeto a las delegaciones que están esperando afuera, pero sí trasmitir a la Presidencia mi deseo de generar un espacio para estudiarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si estamos de acuerdo, lo incorporaríamos en el orden del día.

Por otra parte quiero puntualizar que fue responsabilidad de la Comisión, y en particular de su Presidenta, que nos pasáramos quince minutos de la hora, ya que la delegación se atuvo al horario que le habíamos fijado.

(Ingresa a Sala una delegación de la Intendencia Municipal de Maldonado.)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir la presencia de los representantes de la Intendencia Municipal de Maldonado, a quienes les cedemos gustosamente el uso de la palabra.

SEÑOR CURBELO.- Es un gusto para mí estar presente en esta Comisión.

Antes de comenzar, les quiero informar que soy médico, que estoy a cargo de la Dirección General de la Dirección de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado y que estamos aquí a raíz de la invitación que nos hiciera el señor Senador Barrios Tassano para que pudiéramos hablar sobre la experiencia que estamos llevando adelante en el departamento desde hace ya varios meses -a partir del 1º de junio del año pasado- con relación a la tenencia responsable de animales o de mascotas. En ese sentido, y como sabíamos que esta Comisión estaba trabajando muy fuertemente en la elaboración de una ley nacional de protección animal, nos pareció conveniente que tuvieran conocimiento más de cerca -incluso con el material correspondiente- de nuestro trabajo. También queríamos hacer una invitación a los miembros de la Comisión para que visiten, si lo consideran necesario, el refugio municipal, a los efectos de que saquen sus propias conclusiones, luego de verlo con sus propios ojos, y no guiarse a través de distintos comentarios, ya sean nuestros o de otras personas que muchas veces deforman un poco el verdadero trabajo que se viene realizando allí.

Si la Presidencia lo permite, correspondería que la Directora del Área que está llevando a cabo el Plan, la veterinaria María Isabel Rivero, hiciera uso de la palabra para que comente lo que se ha hecho durante este tiempo.

SEÑORA RIVERO.- Gracias por recibirnos y darnos la oportunidad de poder mostrar nuestro trabajo.

El antecedente fundamental que debo dar es que en Maldonado hubo un cúmulo de denuncias por parte de la población con respecto a inconvenientes y problemas que surgen a diario por la presencia de una enorme cantidad de perros. Por este motivo, se inicia nuestro trabajo a través de un censo con la finalidad de realizar un verdadero diagnóstico de la población canina del departamento de Maldonado.

Dicho censo se llevó a cabo con aval estadístico y con funcionarios municipales, y arrojó una cifra realmente importante en el departamento: 30.000 animales. Ese diagnóstico trajo como consecuencia que la Intendencia se dispusiera a dictar una normativa conducente a solucionar la problemática del perro suelto en la vía pública que es, en última instancia, lo que ocasiona los problemas que motivan las denuncias de mordeduras por perros, de accidentes de tránsito, de ruidos molestos, de falta de higiene, de roturas de bolsas de residuos y de toda una innumerable problemática que tiene, como punto de partida, toda esa población canina que está en la vía pública.

Es así que se crea -como dijimos- una normativa conducente a poder solucionar este problema y se aprueba, por parte de la Junta Departamental de Maldonado, una Ordenanza -el Decreto Nº 3725- sobre control y tenencia de mascotas en el departamento. Precisamente he traído una carpeta con toda la normativa vigente, que voy a dejar en la Comisión. El referido decreto establece varias acciones que van a llevar, entonces, a uno de los pilares del control de animales, como es la captura de todo animal suelto en la vía pública. Por ende, se construye un refugio municipal con la finalidad de albergar a los animales sueltos. La Ordenanza establece el mantenimiento de esos animales en el refugio durante catorce días; transcurrido ese período sin que sean adoptados o entregados y devueltos a sus dueños, se procede a la eutanasia de los mismos.

Ante tal circunstancia, surge una segunda normativa: un convenio entre la Intendencia de Maldonado y la Sociedad Protectora de Animales Maldonado Rioplatense, precisamente solicitado por ésta, con la finalidad de evitar el sacrificio de los animales transcurridos esos catorce días. Esto quiere decir que la Intendencia no ha inventado la normativa, sino que está debidamente fundamentada. En este sentido, el doctor Milton González va a explicar cómo se propone dicha normativa, fundamentada en otras legislaciones, nacionales e internacionales.

Transcurridos los catorce días, en virtud de ese convenio, la Intendencia empieza a entregar todos los perros a la Sociedad Protectora de Animales Maldonado Rioplatense, la que alberga a esos animales en un predio municipal cedido a tales fines y

cercado convenientemente -como establece el convenio- con agua y luz; asimismo, la Protectora acondicionó ese predio construyendo caniles.

En cuanto a la captura, hay un convenio con la Comisión Nacional de Hidatidosis, y se realiza con sus funcionarios y vehículos, que vienen a Maldonado a hacer ese trabajo. Por supuesto que esto es fiscalizado por funcionarios municipales, que van en el vehículo, y por la guardia policial.

Estos convenios han posibilitado llegar a la captura de aproximadamente tres mil perros desde el 1º de junio a la fecha, de los cuales el 50% han sido entregado a sus propietarios, han entrado en adopción, han sido llevados a la Protectora de Animales o han muerto por enfermedades terminales. Alrededor de un 10% -300 perros- ha sido sacrificado por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado. Esos sacrificios se han hecho por enfermedades terminales o porque se le ha notificado a la Sociedad Protectora de Animales que los levante y no lo ha hecho, argumentando que no tiene espacio. Entonces, transcurridos unos 30 ó 35 días de estar en el refugio sin destino, los animales son sacrificados.

El programa de tenencia responsable de perros no sólo tiene que ver con la captura de los animales. Hay tres pilares más en los que se fundamenta este programa, a los cuales me voy a referir.

En primer lugar, es muy importante la identificación de toda la población canina del departamento. Esta se hace a través de la colocación de un microchip electrónico a todo animal capturado o castrado -ya que estamos haciendo el plan de castraciones, al que me voy a referir luego- así como a todo animal que entre en adopción o que sea retirado del refugio municipal en adopción. Esta colocación del microchip nos permite identificar a los animales, lo que es muy importante para nosotros. Por ejemplo, ante un accidente de tránsito o una mordedura, podemos identificar al propietario del perro que ocasionó el problema y aplicar las medidas que correspondan.

Además, en la medida en que este primer año estamos en plena tarea educativa, si bien la Ordenanza prevé que se aplique una multa de 2 Unidades Reajustables antes de levantar al perro, no se está aplicando cuando se hace la primera captura. Se coloca el microchip al animal, se le entrega al dueño y se le notifica de que ante la reincidencia de captura se aplicará la multa prevista.

Entonces, con la colocación del microchip, este año estamos identificando animales que reingresan y podemos llamar a sus dueños. De esa manera se va haciendo la campaña de identificación de las personas cuya tenencia es irresponsable, ya que el perro permanece en la vía pública a pesar de que meses atrás había sido capturado.

El tercer gran pilar en que se fundamenta este Programa es el Plan Departamental Municipal de Castraciones de perros y perras, es decir, la esterilización. A tales efectos, contamos con un equipo de cuatro veterinarios que trabajan en la Intendencia Municipal de Maldonado, que si bien no fueron contratados específicamente para ofrecer sus servicios veterinarios, se han integrado a este Programa. Nosotros llegamos a los barrios del departamento de Maldonado, a los centros comunales, a los expendios municipales, a los locales habilitados, para poder castrar.

El equipo de veterinarios hace un registro de personas que tienen interés en castrar sus animales, lo cual se lleva a cabo gratuitamente. Obviamente, para no competir con el Centro Veterinario y con los veterinarios particulares, se castra únicamente a los animales de aquellas personas de escasos recursos económicos que de antemano sabemos que no van a concurrir a un consultorio veterinario porque les resulta oneroso. Presentan el carné de Salud Pública y entonces se les castra al animal en forma gratuita. Llevamos castradas 989 -casi mil- perras en un año. Durante la temporada veraniega no se llevó a cabo este plan; el año pasado lo pusimos en práctica de junio a diciembre. Ahora lo iniciamos en el mes de marzo con el programa de castraciones. Allí identificamos al perro castrado con el microchip. No sólo castramos a los animales de los barrios, sino también todo aquel que salga del refugio municipal en adopción, porque hay obligatoriedad, por parte de la Intendencia Municipal, de entregarlo castrado.

El cuarto gran pilar de este programa es la campaña educativa que se inicia paralelamente con las otras tres acciones. Esta resulta fundamental, y se hizo en convenio con la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria. En ese caso, la Intendencia Municipal concurre con personal capacitado a las escuelas, a los liceos, a la UTU y a los centros comunales para dar charlas a los adultos. Incluso, en el puerta a puerta que realizamos en los barrios entregamos material didáctico, ofreciendo una charla con un video -de lo cual voy a dejar una copia- que sirve de punto de partida para hacer una actividad interactiva con maestros y niños. Ello se hace con la finalidad de iniciar -con mucho éxito, por otra parte, porque hemos llegado a 12.000 estudiantes en Maldonado en el transcurso de 2002- esta campaña educativa que apunta a que los niños tomen conciencia -ya que después serán los grandes educadores a nivel del núcleo familiar- de la importancia de cuidar a la mascota a la hora de tenerla. Entre lo que se les inculca, precisamente, está no tener a su mascota suelta en la vía pública permanentemente para que tampoco ocasione problemas a los vecinos, situación que se da mucho en Maldonado.

A grandes rasgos, este es un esquema de lo que es nuestro programa.

SEÑOR TERI.- Antes que nada, deseo aclarar que soy Subdirector General de Higiene y, además, soy odontólogo. Tengo a mi cargo la Dirección de Desarrollo Ambiental y de Higiene propiamente dicha.

A modo de complemento de lo que decía la doctora Rivero, quiero señalar que cuando se comenzó con el programa, lo primero que se hizo fue una encuesta a nivel departamental para saber qué era lo que pensaba la población. El 70% -o quizás más- quería que retiraran los perros de la calle. Entonces, se comenzó el programa haciendo educación. Lo primero que hicimos con todo el equipo fue comenzar con charlas educativas de más de una hora de duración, que dictaba el propio doctor González, las que a veces se extendían hasta 45 minutos, como fue el caso de la que se dio en el Rotary Club de Maldonado, que fue donde comenzamos.

Luego se dieron charlas en todos los liceos del departamento y, como decía la doctora, en las escuelas, ya que, precisamente, el plan prevé educación y captura.

SEÑOR GONZALEZ.- Soy asesor de la División de Higiene y debo decir que el tema de los perros, dada mi calidad de veterinario, me interesa mucho. He estado trabajando y colaborando para tratar de hacer algo racional en cuanto al control, el bienestar, la protección, etcétera. Asimismo, integro la Comisión Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Rabia y Control de Mordeduras y Tenencia Responsable, representando al Congreso de Intendentes. Personalmente, he mandado información al señor Senador

Barrios Tassano y tengo un material muy interesante para dejar aquí, que refiere a la problemática de la tenencia responsable, entre otros temas.

Creo que se hace absolutamente necesario -por eso me alegra estar aquí- legislar al respecto y aprobar una ley de protección y manejo de animales. Como hablábamos con el señor Senador Barrios Tassano, hay varios capítulos grandes con respecto a ese tema. La Academia Nacional de Veterinaria ha presentado dos de dichos capítulos, que creo que son los que los Senadores están estudiando y, por mi parte, me atreví a mandarles algunas pequeñas modificaciones para hacer más clara la temática, aparte de todo lo que los señores Senadores puedan agregar.

Sé que la problemática es muy compleja, pero no hay solución. Aquí se habla de los perros, porque es el tema más grave, urgente y conflictivo; cada vez que se habla de este tema, enseguida aparece algún grupo de protección animal con muy particulares propuestas, que no son la solución. Lo que yo sé de las protectoras de animales es que sólo hablan de educación y castración; debo decir que estamos de acuerdo, pues sin duda la educación es lo más importante, y la castración también. En el área de la Intendencia estamos castrando animales y se está tratando de hacer educación, pero no alcanza con eso, pues si, por ejemplo, hay 10.000 perros y los castro, igualmente va a seguir habiendo esa cantidad de perros sueltos en la calle provocando accidentes como mordeduras y otros problemas. La solución la gente la está pidiendo ahora, porque esto ya se ha extendido demasiado tiempo. Entonces, la única forma es seguir todas las etapas, es decir, educación, castración, captura de animales, y un plan de adopción y de identificación de los mismos.

El señor Senador Barrios Tassano me solicitó material acerca de los microchips y, al respecto, debo decir que en Europa y en Australia son obligatorios para todos los perros y gatos; es algo moderno y es el método más seguro de identificación animal. Tiene sus pros y sus contras, como todo método de identificación animal; por ejemplo, el costo puede ser un problema a considerar. Cabe aclarar que la Intendencia ha decidido colocarlos gratuitamente y el Centro Veterinario de Maldonado el año pasado los estaba colocando a un costo de $ 250. Usualmente, en el resto de los países cuesta entre U$S 35 y U$S 45 la colocación del microchip.

En nuestro caso se trata de una estrategia política para estimular la identificación y dar un servicio gratuito, o a muy bajo precio, a la gente.

El tema también pasa, a la larga, por la eutanasia de los animales no recogidos ni adoptados, y estas son pautas que no las inventé yo. La Sociedad Mundial de Protección Animal, que ya ha venido al Uruguay y vendrá nuevamente en junio, lo tiene escrito en sus pautas y trabaja con más de cien países. Si suponemos que hay, por ejemplo, 50.000 perros en una ciudad y la relación perro - persona empieza a cambiar -en el caso de Maldonado hay un perro cada cuatro personas- la situación es molesta para la población, pues lo ideal es que exista un perro cada diez personas. Esa reproducción irresponsable provocada por la gente que abandona los animales, ha provocado estas situaciones, pero después se exigen soluciones. Se habla de que los animales tienen derechos y, al respecto, opino -aunque no soy abogado- que si un animal tiene derechos, también debe tener obligaciones, y no las tiene. Desde el punto de vista jurídico, un animal pertenece a la persona, pues es considerado una cosa; pero independientemente de ello, hay que tener en consideración al animal, porque integra la familia. Por lo tanto, hay que educar y convencer a la gente de que los trate bien; de lo contrario, habrá que poner sanciones, fase ésta en la que no se ha ingresado.

Lo cierto es que, precisamente, pasar por todas las etapas constituye la única forma de controlar a los animales. No se trata de ponerse a sacrificar perros porque eso es una barbaridad -aun así, en muchos países los electrocutan, por ejemplo- y tampoco se trata de dejarlos en la calle; realmente, si un país quiere estar en vías de desarrollo, es inadmisible tener a los animales en la calle, sin ningún tipo de control, perjudicando a las personas.

Por consiguiente, más que seguir hablando, me encantaría poder ayudar a los señores Legisladores en todo lo que pueda, no tanto por formar parte de la Intendencia, sino por el hecho de ser veterinario y porque me gusta el tema. En esta oportunidad, la idea ha sido brindar información con respecto al mismo.

Sinceramente, deseamos que pronto se apruebe una ley en esta materia. Pensamos que el proyecto presentado por la Academia y la Facultad de Veterinaria es bastante coherente; de lo que se trata es de proteger a los animales, pero también de regular las responsabilidades del humano, porque si sólo consideráramos al animal, lo estaríamos colocando por encima del hombre, y eso sería una barbaridad absoluta. Primero estamos nosotros, que somos los dueños de los animales; por consiguiente, debemos ser responsables por lo que los animales hagan, y ellos no pueden estar tirados en la calle, como ocurre actualmente.

Quisiera hacer referencia, también, a la solución de colocarlos en un refugio, como los que pertenecen a las Protectoras de Animales. Esto se da a nivel mundial, y es muy complicado.

Es decir, el hecho de tener a los animales para siempre en un refugio implica -y señalo que he entregado a los señores Senadores algún material al respecto- que los animales incluso se vuelvan locos, realmente, y que no gocen de la libertad de poder andar, como corresponde. También se les impide gozar de otra cosa que es muy importante: el cariño del hombre. El perro es un animal que depende mucho del hombre. Si uno va a un refugio, puede observar que cuando camina para un lado, los perros lo siguen, y esto es así porque requieren cariño, y en esos lugares no pueden tenerlo. Por más que se esfuerce cualquier ONG, con la mejor intención, nunca se logra contar con la cantidad suficiente de gente para poder dar a los perros lo que necesitan. Además, usualmente tampoco disponen de los medios necesarios.

Entonces, ¿qué ocurre con los perros? Aquellos a los que no se les aplica la eutanasia, que son de la calle, que nadie los quiere y que no pudieron ser colocados, terminan muriendo comidos entre ellos. Esta es una realidad. Probablemente se dirá que no lo es, pero es algo que se puede probar. También algunos perros terminan enfermos, y no hay medios para curarlos; entonces, lo que ocurre es que sufren más y los estamos condenando a morir sufriendo, en lugar de que tengan una buena muerte, a través de la eutanasia.

Evidentemente, el tema de la eutanasia es bastante crítico. Precisamente por eso, he adjuntando algún material a su respecto, para que los señores Senadores puedan acceder a él.

Si se observan las Protectoras de Animales internacionales, como por ejemplo la HSUS, que es la más antigua de los Estados Unidos, la WSPA, u otras, se puede constatar que cuando para los animales no se encuentra ningún tipo de salida, se opta por la

decisión de eliminarlos, porque no hay más remedio. En los Estados Unidos, donde hay grandes protectoras de animales, se eliminan entre 9:000.000 y 10:000.000 de perros por año, porque no hay más remedio que hacerlo ya que los animales están sufriendo. A veces, es mejor sacrificar un animal para que no sufra que permitirle seguir viviendo y que muera en una cuneta.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Me puede explicar cómo funciona el sistema de microchips.

SEÑOR GONZALEZ.- El microchip es del tamaño de un granito de arroz y se inyecta a nivel subcutáneo o intramuscular superficial, entre las dos paletas en el caso del perro, y así se puede identificar a cualquier tipo de animal, incluso al hombre. Se usa mucho en reservas de fauna y en zoológicos para poder hacer investigaciones; también se utiliza, a nivel de la ganadería, en tambos modernos para saber, en forma computarizada, por ejemplo, cuánto come una vaca cuando la vienen a ordeñar. Es un método del que quizás han escuchado hablar a nivel de la ganadería y que tiene que ver con la identificación del animal para poder llevar adelante un seguimiento de trazabilidad de la carne.

En lo que tiene que ver con los perros, el microchip es muy importante porque nos permite asociar al perro con el dueño. O sea que tendría que haber una base de datos oficial para saber siempre quién es el dueño de determinado perro. ¿Esto qué nos permite? Varias cosas. En las veterinarias de Maldonado tenemos lectores, porque estamos colocando microchips desde hacer mucho tiempo. Por lo tanto, si aparece un perro perdido llamamos a la Intendencia y consultamos la base de datos para que, rápidamente, el perro perdido vuelva a su dueño. La posibilidad de localizar un perro con este sistema aumenta de un 10% a un 60%. Tengo entendido, aunque no estoy concurriendo a refugios, que en el caso de captura de animales ya han aparecido perros con microchips colocados. Es decir que la gente los suelta y luego los capturan. Esto permite marcar la responsabilidad del dueño, que es el verdadero culpable, y llamarlo de inmediato y así poder sancionarlo o devolverle el perro sin sanción, si así fuere la voluntad de hacerlo.

Desde el punto de vista jurídico, a los abogados les gustó mucho el proyecto que les presentamos, porque muchas veces, cuando hay un accidente, no aparece el dueño del perro, pero al tener microchips el perro pertenece a alguien. Esto significa que ante una responsabilidad civil hay un responsable, y no es simplemente un perro sin dueño, porque cuando hay un accidente, ya sea que haya heridos o muertos, nadie se quiere hacer cargo del animal. En Maldonado ha habido varias muertes causadas por perros en accidentes de autos. Recuerdo algunos en Piriápolis, otros en Maldonado e, incluso, hemos concurrido a algunos velorios.

En lo que tiene que ver con denuncias, en el trabajo que presentamos, calculamos tanto a nivel municipal como a nivel de la Comisión Nacional de la Rabia, que tenemos un subregistro enorme de mordeduras y de accidentes, porque generalmente estos problemas se arreglan entre vecinos. Además, la mayoría de las mordeduras son a conocidos como, por ejemplo, una persona que visita la casa o que pasa cerca. El 70% de las mordeduras son a familiares, y como se arreglan entre ellos, no llegan a la denuncia o a veces, si no son graves, tampoco llegan a nivel médico. Entonces, es un panorama demasiado importante el que está bajo la punta del iceberg.

No sé por qué, cada vez que se habla del tema del control, aunque sea lógico, todo el mundo tira las baterías para que todo quede igual. Si esa es la voluntad de la gente, no es que me rinda porque me interesa el tema, pero lo voy a respetar.

En el caso de Maldonado o de Punta del Este, donde el turismo es importante, no podemos tener perros en la calle dando una mala imagen. Vengo de la Administración Nacional de Puertos que tiene un serio problema con los perros. En este momento, tenemos un proyecto para sacar los animales del Puerto. Hace tres años al Puerto llegaron cinco cruceros, el año pasado diez, este año setenta y se espera que vengan más en la Semana de Turismo.

Debo decir que hubo algún capitán que ni siquiera pudo bajar del barco porque los perros lo rodearon y otros han sido mordidos. La idea es dar una buena imagen. Por la cantidad de animales sueltos que hay en el Puerto, la Asociación Nacional de Protección Animal propuso hacer caniles. Ello es, desde mi punto de vista, una cosa absurda. No podemos transformar partes del Puerto en refugios para guardar animales. Es muy sencillo: no puede haber animales en el Puerto.

Los señores Senadores pueden leer en el libro que les entregamos, que estamos libres de rabia. Estamos peleando para que nos decreten libres de rabia. El Puerto es vía de entrada al Paraguay, a la Argentina y al Brasil, que son países que tienen rabia. Muchos barcos vienen con mascotas. Además, los señores Senadores saben que las ratas tienen que ver con la transmisión de la rabia. Entonces, en el Puerto no puede haber animales. Tenemos que cuidarnos de eso, porque podemos perder mucho.

SEÑORA RIVERO.- El microchip se coloca con una inyección en la zona subcutánea y el perro ni la siente porque es un pequeño pinchazo. Ese granito de arroz que es el microchip, lleva un número. Hay un aparatito con una pantalla que se coloca sobre el lomo y detecta el número del microchip. Cuando colocamos el microchip llenamos un formulario, que va a la base de datos, y entonces cuando aparece el número en la pantalla sabemos que ese perro pertenece a una determinada familia, que está identificada.

En este momento nosotros no estamos cobrando el microchip, pero su costo actualmente es de U$S 9.

SEÑOR GONZALEZ.- Sí, ha subido mucho, y esa es una desventaja, porque si quisiéramos implementar el sistema a nivel nacional tendríamos que instalar estos microchips en cientos de miles de perros. No obstante, es un método absolutamente seguro; se coloca una vez -incluso en otros países se hace a través de veterinarios particulares- y tiene una duración de setenta años, es decir, mucho más que la vida del perro. Este microchip está inactivo, y solamente se activa cuando recibe una señal que viene del lector. Es totalmente inocuo y biocompatible, y no genera ningún tipo de alergia. Realmente, tiene muchas ventajas.

SEÑOR CID.- Quisiera preguntar a la delegación que nos está asesorando, si se ha tomado, dentro de la Ordenanza Municipal, alguna previsión para algunas razas particulares de perros de especial agresividad o que hayan originado problemas por agresiones hacia personas u otros perros.

Por otro lado, me gustaría saber si tienen una estimación de costos del programa en la estructura de la Intendencia, para tener una idea de cómo incide.

SEÑOR GONZALEZ.- En 1999 el Intendente tomó una resolución específica respecto a algunas razas de perros cuya mordedura puede ser más grave o cuyo comportamiento puede llegar a ser más agresivo. Se obligó a sus propietarios a colocar a estos perros un microchip y a colocar un cartel en la puerta de sus casas advirtiendo de su presencia, porque muchas veces las mordeduras

ocurren cuando la gente no está advertida y se encuentra imprevistamente con un animal grande. A esto se podría agregar las cruzas de estas razas, y todo perro que muerda y tenga un comportamiento de agresividad, porque no podemos decir que haya razas que sean específicamente mordedoras. Hay una asociación con la forma de criar el animal y, aunque parezca mentira, hasta lo que sucede cuando el perrito está en la barriga de la madre tiene incidencia en su comportamiento posterior. Incluso, si el destete se hace muy temprano, origina un tipo de insociabilización del animal. Los veterinarios aconsejamos a los dueños que no saquen a sus animales hasta que estén bien vacunados, pero cuanto más temprana sea la sociabilización y más personas estén en contacto con ellos, los perros son menos agresivos. Sin embargo, muchas veces los propietarios no los sacan, y esos perros que no tienen mucho contacto con la gente, son los más agresivos.

De todas maneras es cierto que hay razas especialmente agresivas, como por ejemplo la "Pit Bull Terrier", que está de moda y fue hecha para matar otros perros. En Maldonado hemos tenido unos cuantos problemas con estos animales, porque cuando llegan a un lugar enseguida matan a todos los perros del barrio. Y después hay muchas mordeduras de otros perros, como los "Rottweiler", que tienen una mandíbula muy fuerte. Hay unas 320 razas de perros en el mundo y van aumentando, de manera que no es tan sencillo elaborar una lista. Sin embargo, yo tengo una perra "Doberman" que es una santa, aunque muchos dicen que puede llegar a ser un perro muy malo. Como crié a la mía entre mucha gente es muy sociable y muy mansa.

Si van a Europa, podrán comprobar que en algunos países hay razas de perros que están prohibidas. Incluso, en las carpetas que les he enviado van a poder observar que hay algunas razas que, para tenerlos, se debe tener seguro y licencia, porque si una persona tiene un perro que está entrenado para atacar y puede llegar a matar, es como un arma. Por lo tanto, un animal de estas características no puede estar a cargo de una persona irresponsable. Es un tema bastante complejo por lo que siempre estoy buscando información y estoy a las órdenes para ayudar en lo que sea posible.

SEÑOR CURBELO.- En este momento, el costo por animal para la Intendencia Municipal de Maldonado, incluyendo los gastos de funcionamiento, alimentación, chips y captura, se encuentra en aproximadamente $ 100 por animal. Esta suma abarcaría desde el momento en que se captura al perro hasta que se entrega o se sacrifica.

Obviamente, también la alimentación de los animales capturados tiene un costo y esto ha provocado diferencias con las Protectoras, porque todos entendemos que no se quiera sacrificar animales, pero la Intendencia Municipal tampoco puede mantener de por vida a los animales capturados. Entonces, algún destino hay que encontrar a aquellos que, luego de capturados, no son recuperados por sus dueños o no son adoptados.

SEÑOR GONZALEZ.- La Intendencia Municipal, respondiendo a un convenio, ha ayudado a las Protectoras brindándoles toneladas de alimentos. El gran problema es que en este país tenemos más perros de los que el ecosistema puede soportar. Esa es la verdad y, por lo tanto, no hay muchas formas de solucionar esto. Si miramos hacia otros países veremos que siempre han tenido que encontrar una vía de salida. Por ejemplo, hay centros municipales o nacionales que eliminan a los animales a los cinco días de capturados y otros luego de siete o de catorce, tal como figura en la propuesta del departamento de Maldonado. Hasta hace poco tiempo, aquí y en la mayoría de los departamentos se hacía luego de las 48 horas de capturados, porque simplemente se intentaba recoger los perros y no alimentarlos ni hacerles nada porque el único interés era evitar el problema de la rabia, tema éste que era preocupante cuarenta o cincuenta años atrás.

También entiendo que hay que mejorar mucho los sistemas de captura. Destaco que hace nueve años que estoy trabajando en este tema y buscando material, y en casi todos los Municipios se ha llegado a la conclusión de que la única solución es eliminarlos. Quiero que esto quede claro porque obviamente a nadie le gusta tener que hacerlo y, como dijo alguien, solamente a un psicópata le puede gustar matar animales o personas. Es triste pero hay que enfrentarlo y, por lo tanto, me gusta hablar de la eutanasia porque es necesaria, aunque casi siempre las personas no quieren hablar del tema y no quieren enfrentarse a las Protectoras de Animales. Esta es la realidad, y si alguien plantea una solución mejor estaremos encantados de recibirla. Hasta ahora nadie ha dado una solución a este problema, porque los animales tienen que ir a un determinado lugar y no hay suficientes refugios como para almacenar 50.000 ó 100.000 perros que no tienen dueño.

Si en Maldonado se hiciera una captura intensiva se podrían reunir miles de animales en un predio. Entonces, luego hay que darles de comer, y para hacer las cosas correctamente, también habría que atenderlos bien desde el punto de vista sanitario. Asimismo, es importante que reciban el cariño del hombre, porque dependen mucho de nosotros, lo que obviamente no podemos hacer.

Toda esta situación debe tener una vía de salida y el proyecto de ley que se ha presentado plantea una que creo es correcta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la delegación por la información que nos han brindado, así como por los materiales, que seguramente van a ser de mucha utilidad para el trabajo del proyecto de ley que tenemos a consideración.

SEÑOR CURBELO.- Si los señores Senadores lo desean, nos gustaría invitarlos a visitar tanto nuestro refugio como el de la Protectora, para que puedan comparar cómo funciona uno y otro.

(Se retira de Sala una delegación de la Intendencia Municipal de Maldonado)